

PLAN DE CONVIVENCIA



IES "RAMÓN J. SENDER" FRAGA.

2018

- 0 -

PLAN DE CONVIVENCIA ESCOLAR

JUSTIFICACIÓN:

La puesta en marcha de este Proyecto, aparte de su regulación legislativa emanada del Departamento de Educación del Gobierno de Aragón, nace del deseo de:

- 1- Promover una sistematización de lo aprendido para poder dar coherencia a esa “preocupación” que nos ha llevado a formar parte, en cursos anteriores, de Programas y Proyectos, y cuyos resultados no han sido demasiado satisfactorios por carecer de continuidad y de aplicación directa en nuestra labor cotidiana.
- 2- Reunir en una misma línea las competencias adquiridas de forma individual por cada uno de nosotros y poder así rentabilizar al máximo los Proyectos que ya se están llevando a cabo en nuestro centro, dotándoles de una nueva significación proyectada a la consecución de un objetivo común: la mejora de la convivencia.
- 3- Ser más coherentes con los valores que se recogen en nuestro P.E.C. y plasmarlos en las normas de modo que educar sea el objetivo fundamental, aunque en determinadas situaciones sea imprescindible sancionar como medio para la consecución de dicho objetivo. Pensamos que lo importante no es sólo innovar, sino también recuperar los cauces perdidos para abrir nuevas rutas alternativas.
- 4- Con el Programa de Mejora de la Convivencia y de Prevención del Acoso Escolar hemos conseguido dar respuesta a una serie de deficiencias que habíamos detectado, entre las que destacamos:
 - Recopilar y organizar las diferentes actuaciones que se llevan a cabo en el centro para prevenir y solventar los problemas en el ámbito disciplinario. Con esta revisión del Plan de Convivencia hemos planteado por escrito las actuaciones que llevamos a cabo en el ámbito disciplinario, y todas aquellas previas para fomentar un clima de convivencia que evite llegar a las sanciones disciplinarias.
 - Procedimiento objetivo, riguroso y flexible a la hora de solucionar los conflictos. A través del Programa de Mediación, y aplicando el proceso de regulación emocional que se les ha enseñado en clase de tutoría, estamos aplicando un procedimiento sistemático para la resolución de conflictos que está dando buenos resultados, especialmente en conflictos sencillos que se producen entre alumnos en el patio y que, al intervenir al primer conflicto, no se enquistan los problemas y no estallan conflictos más graves a largo plazo.
 - Mayor variedad en el tipo de correcciones aplicables ante un mismo hecho. A partir de la revisión de las correcciones contempladas en el Reglamento de Régimen Interno, cada vez contemplamos más las alternativas a la expulsión del centro en aquellos casos en los que es viable (excepto en casos graves como las agresiones físicas entre alumnos), consistentes en realizar servicios a la comunidad o la posibilidad de cambiar a un alumno de grupo por un tiempo determinado cuando haya una expulsión de clase, con la idea de que pueda participar de otra dinámica de aula y observar un modelo de comportamiento adecuado.

En definitiva, nuestro compromiso nace de la voluntad de mejora directa y concreta de la realidad sin caer en la reiteración de problemas abstractos, quejas permanentes y sensaciones cristalizadas. Con todo ello, pretendemos alcanzar un plan de intervención que surja de una medida objetiva de la situación.

Una de las finalidades de la educación es convertir al alumno en un ser social, capaz de convivir con los demás, de interiorizar una serie de valores, actitudes y normas universalmente aceptados, preparándose para una adecuada inserción social.

Con la elaboración de nuestro Proyecto, se pretenden alcanzar una serie de objetivos que hemos diseñado teniendo en cuenta:

- La información obtenida en el análisis de la realidad de nuestro Centro, tratando en todo momento de lograr una alta conexión entre las necesidades detectadas y los objetivos programados.
- La situación y posibilidades reales de nuestro Centro (recursos humanos, tiempo y espacio disponible, motivaciones, etc.);

MARCO NORMATIVO

“1. La convivencia escolar deberá tener como referentes generales los principios establecidos por la Constitución Española y las leyes orgánicas que desarrollan el derecho a la educación, el Estatuto de Autonomía de Aragón y la legislación que de él dimana, la Declaración Universal de los Derechos Humanos y los tratados y acuerdos internacionales en materia educativa ratificados por España.

2. En particular, la convivencia en los centros docentes deberá basarse en los siguientes principios:

- a) El respeto a sí mismo y a los demás.
- b) El ejercicio responsable de los derechos y el cumplimiento de los deberes establecidos por este decreto por parte de todos y cada uno los componentes de la comunidad educativa.
- c) La valoración y el respeto a las normas de funcionamiento, los principios democráticos, así como a comportarse de acuerdo con ellos.
- d) La promoción de la cultura democrática en los centros docentes.
- e) La igualdad de los derechos de todas las personas y colectivos, en particular entre hombres y mujeres, la valoración de las diferencias y el rechazo de los prejuicios.
- f) Los procesos de enseñanza y aprendizaje deben desarrollarse en un clima de respeto mutuo.
- g) La mediación escolar y la conciliación, fundamentadas en el diálogo, la inclusión y la cooperación, como principales prácticas para la mejora de las relaciones y la resolución de los conflictos.
- h) La importancia y valor de las actuaciones y medidas de carácter preventivo como medio de educación para la convivencia, y su importante contribución al desarrollo de la educación en valores.
- i) La participación, la comunicación, el encuentro y el diálogo entre los miembros de cada comunidad educativa como fórmula primordial para conseguir un buen clima de entendimiento y de confianza mutua y para lograr su implicación en los procesos educativos y en la mejora continua de la convivencia escolar”.

DECRETO 73/2011, de 22 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se establece la Carta de derechos y deberes de los miembros de la comunidad educativa y las bases

de las normas de convivencia en los centros educativos no universitarios de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Artículo 38. Principios generales de la convivencia escolar.

“1. El objetivo principal del Plan de convivencia es implicar a la comunidad educativa de cada centro docente en procesos de diagnóstico y evaluación de la situación de la convivencia escolar y en la elaboración y puesta en práctica de planes de acción institucionales para resolver los conflictos y mejorar el clima de convivencia.

2. Los centros deben recoger en este documento los rasgos más sobresalientes de la situación de convivencia del centro, los objetivos de mejora que se considere necesario conseguir y las actuaciones que se van a desarrollar para alcanzar cada uno de ellos.

3. Los documentos institucionales que configuran la propuesta educativa del centro -proyectos curriculares, programaciones didácticas, Plan de orientación y acción tutorial, Plan de atención a la diversidad y Reglamento de régimen interior - deberán tener en cuenta los contenidos del Plan de convivencia.

4. Los centros docentes incluirán en su Plan de convivencia actividades de formación dirigidas a todos los miembros de la comunidad educativa. Dichas actividades tendrán como objetivo la mejora de la convivencia escolar y la resolución pacífica de los conflictos”.

DECRETO 73/2011, de 22 de marzo, del Gobierno de Aragón

Artículo 40. Objetivos y contenidos.

“Objetivos del Plan de Convivencia

El Plan de Convivencia tiene como referentes la educación para la paz, los derechos humanos, el aprendizaje de una ciudadanía democrática, la tolerancia, la prevención de la violencia y la mejora de la convivencia escolar, concretados en los siguientes objetivos:

a) Implicar a la comunidad educativa en los procesos de reflexión y acción que ayuden a prevenir conflictos de convivencia en el centro.

b) Sensibilizar a la comunidad educativa sobre su papel activo e implicación para reconocer, evitar y controlar los conflictos de convivencia en el centro.

c) Favorecer la escucha activa y la toma de decisiones por consenso.

d) Promover la participación y difusión de las estrategias y dispositivos de ayuda existentes tanto en el centro como en el entorno.

e) Establecer cauces y procedimientos que faciliten la expresión pacífica de las tensiones y las discrepancias, así como el aprendizaje de técnicas y estrategias en resolución de conflictos de forma no violenta a través de la mediación, entre otras estrategias.

f) Mejorar el clima de convivencia en los centros en beneficio de una educación de calidad.

g) Establecer, incrementar y consolidar las relaciones del centro con otros agentes externos: unidades y servicios de las diferentes administraciones públicas, asociaciones y entidades sin ánimo de lucro”.

ORDEN de 11 de noviembre de 2008, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se regula el procedimiento para la elaboración y aprobación del Plan de Convivencia

escolar en los centros educativos públicos y privados concertados de la Comunidad autónoma de Aragón.

DECRETO 73/2011, de 22 de marzo, del Gobierno de Aragón

Artículo 3. Objetivos del plan de convivencia

“El Protocolo de actuación del centro educativo ante los casos de violencia escolar constará de las siguientes fases:

- Comunicación a la Dirección del centro educativo
- Recogida de información, análisis del caso y, si fuera necesario, adopción de medidas de urgencia (si la gravedad del caso lo requiere, derivarlo a las autoridades administrativas o judiciales que correspondan)
- Complementación y triangulación de la información
- Plan de actuación
- Comunicación a la Inspección de Educación

Protocolo de actuación del centro educativo ante los casos de violencia escolar

CONTENIDOS DEL PLAN DE CONVIVENCIA

A) DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN DEL CENTRO Y SU ENTORNO

El Instituto “Ramón J. Sender” está ubicado en el sureste de la provincia de Huesca, próximo a la comunidad Autónoma de Cataluña, en la ciudad de Fraga. La población de Fraga es de aproximadamente 15.0000 habitantes, se complementa actualmente con un importante número de población inmigrante muy variada, aunque el predominio es de procedencia búlgara, rumana, marroquí y países del este, siendo cada vez más frecuente la presencia de población subsahariana. El porcentaje de alumnado inmigrante en el centro es del 23%, siendo del 28% en la etapa de ESO.

El centro ha estabilizado su alumnado en los últimos cursos entre los 360/380 alumnos distribuidos en las distintas etapas educativas que se imparten: ESO, Bachillerato, en las modalidades de Ciencias y Humanidades y Ciencias sociales, y Formación Profesional Básica. El alumnado procede mayoritariamente de este municipio, aunque el centro recibe un número importante de alumnos de otras poblaciones más pequeñas que se extienden sobre un radio medio de unos 28 km, especialmente en las etapas de Bachillerato y Formación Profesional Básica; Mequinenza es la localidad que más estudiantes envía a este Centro, le siguen Zaidín, Peñalba y Candasnos, y hay un número menor de alumnos procedentes de otras localidades.

En los últimos cursos las variaciones en el número de alumnos no han sido significativas. Los niveles se organizan en 3 grupos de 1º, 2º y 3º de ESO y en dos grupos en 4º, más los grupos de atención a la diversidad, (PMAR). Uno de los rasgos más significativos del Proyecto Educativo de Centro es el Programa Plurilingüe (se imparten dos asignaturas en inglés y dos en catalán en cada uno de los cursos de la ESO). Aproximadamente el 75 % del alumnado opta por continuar estudios

en el programa plurilingüe inglés-catalán y este hecho define significativamente la distribución de grupos en el centro. El alumnado de Bachillerato se ha estabilizado incorporándose al centro un grupo de alumnos de cada modalidad de bachillerato, siendo la matrícula semejante en ambas modalidades.

El Claustro está constituido, en función de la definición del cupo de cada curso y el profesorado a jornada parcial, por unos 47/50 profesores, de los cuales el 50% son profesores con destino definitivo; hay también un número importante de profesores interinos que llevan varios cursos en el centro 20 %, y aproximadamente un 30 % del profesorado es de nueva incorporación.

En la actualidad, el centro cuenta con 2 administrativos, 3 conserjes y 4 limpiadores. Se complementa la plantilla con una plaza de auxiliar de conversación y una bibliotecaria dependiente del presupuesto de la A.M.Y.P.A.

Es objetivo prioritario favorecer el acercamiento y diálogo, así como el respeto mutuo, la confianza, el trabajo en equipo, y crear comisiones conjuntas para dinamizar cualquier actividad o proyecto que se ajuste a lo establecido. En este centro se desarrollan actualmente distintos programas educativos, entre ellos destacamos el PROGRAMA DE MEJORA DE LA CONVIVENCIA Y DE PREVENCIÓN DEL ACOSO ESCOLAR. Nos satisface trabajar en la línea del diálogo y de dar oportunidades de corrección de conductas, de procurar que el alumno entienda que su actitud puede perjudicar a los demás, y que vea el Instituto como un centro en donde todos debemos colaborar y ayudarnos, y al profesor como alguien que está trabajando por su futuro.

En este sentido, se ha implementado en el centro el Programa de Mediación en el que los alumnos mediadores de 2º y 3º de ESO, con la ayuda de profesores, resuelven por sí mismos los conflictos que se van produciendo, especialmente en los recreos.

A-1) SITUACIÓN ACTUAL DE LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO.

A pesar de que reconocemos que nuestro centro no destaca por ser especialmente conflictivo, detectamos una serie de problemas, comunes a la mayoría de Institutos de Educación Secundaria, pero no por ello menos importantes ni indiferentes.

La situación actual se caracteriza por problemas de motivación del alumnado que se centran fundamentalmente en alumnos repetidores y alumnos que promocionan de curso sin haber superado las asignaturas correspondientes. Debemos considerar también la existencia de un alumnado cada vez más multicultural, con incorporaciones a curso empezado, importante movilidad familiar, absentismo, problemas de idioma y desfase curricular. Todo ello aboca a una serie de conflictos relacionados con la convivencia, que se encuentran centrados fundamentalmente en el 1º y 2º de ESO, observando en los últimos cursos un aumento importante en los problemas relacionados con el respeto entre iguales.

Es evidente que los conflictos, siendo casi siempre los mismos, no desaparecen, pero su tratamiento y prevención logran que no desemboquen en crisis. El acercamiento al alumno, la valoración de la "escucha activa", el reforzamiento de la autoestima, la comprensión y la autoreflexión del propio alumno, la solicitud de colaboración con las familias, todo esto ha favorecido la resolución de los conflictos.

Destacar la influencia positiva que ha supuesto la puesta en marcha del programa de MEDIACIÓN. Se ha conseguido una implicación del alumnado en la resolución de los conflictos, una percepción del propio alumno como protagonista tanto en la generación como en la resolución de conflictos, lo que ha disminuido significativamente las actuaciones externas en el proceso, hecho que se ha traducido directamente en la disminución del número de expulsiones en los niveles de 1º y 2º de ESO, principalmente en 1º de ESO.

Se valoran como positivas y favorecedoras del buen clima de convivencia en el centro todas las acciones que se llevan a cabo en el sentido de la prevención de conflictos; son funda-

mentales las reuniones de Tutores de nivel en el seguimiento de la convivencia diaria y la tarea desarrollada por los tutores con los alumnos y las familias de éstos con el objetivo de conseguir su colaboración ante pequeños incidentes. Se valora también como positiva la dinámica de diversificar las medidas correctoras y evitar, en la medida de lo posible, corregir conductas mediante expulsiones. Han incidido positivamente en la mejora de la convivencia en el centro la utilización de medidas como la no participación en actividades complementarias y extraescolares que tienen lugar en el centro o fuera de éste. También se obtienen buenos resultados con la medida denominada "servicios a la comunidad", que consiste en la realización por parte del alumno de tareas de colaboración con el personal de conserjería, de limpieza, etc. en horario de tarde. Esta medida potencia la responsabilidad del alumno ante cuestiones relacionadas con el centro. Además, al ser una medida pactada anteriormente con los padres, el efecto corrector que provoca es mucho mayor. La recuperación de la medida "amonestación por escrito" en la que se informa de modo oficial a las familias cuando el alumno ha protagonizado algún conflicto leve ha sido muy positiva en el sentido de la prevención, evitando en muchos casos tener que llegar a medidas correctoras más importantes.

A-2) IDENTIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS CONFLICTOS MÁS FRECUENTES, SUS CAUSAS, QUIÉNES ESTÁN IMPLICADOS EN ELLOS, SUS CAUSAS, QUIÉNES ESTÁN IMPLICADOS EN ELLOS Y DE QUÉ FORMA INCIDEN EN EL AMBIENTE DE CENTRO.

Los conflictos se dan fundamentalmente en el aula, en los pasillos, en el recreo y algunos en el vestíbulo y salón de actos. También hay conflictos que se originan a través de las nuevas tecnologías (redes sociales) y repercuten en la vida escolar. En el aula, la mayoría de situaciones en las que se rompe la convivencia tienen que ver con hablar en clase, enredar, no dejar trabajar a los demás, contestar o desobedecer al profesor, cuestionar la autoridad del profesor, comentarios fuera de lugar, utilizar el móvil, llegar tarde a clase, reñir o discutir con los compañeros, saltar la valla en el recreo, tirar papeles o aviones por la ventana, etc... Estas son las incidencias más habituales, destacar también el aumento observado de incidencias en relación al respeto y mantenimiento de las instalaciones. En realidad, las anteriores son las conductas más habituales que interfieren en la convivencia. Más excepcionales y reducidas a unos pocos alumnos son las ofensas graves dirigidas a otros compañeros o profesores, peleas y amenazas serias y fuertes entre compañeros o actitudes violentas y bruscas. Las medidas correctoras a todos estos comportamientos tienen ya un proceso establecido en este centro.

El Instituto, por tanto, procurará crear un "clima" o "cultura del encuentro" en donde se trabajen y practiquen valores como la **autenticidad, confianza, la empatía y el respeto.**

Y en esas relaciones personales entre los alumnos fomentar **actitudes de cooperación, de negociación y de consenso.** Pero estas actitudes de "cooperación" y de "consenso", no sólo deben valorarse y trabajarse en el seno de las aulas, en las relaciones entre los alumnos, sino también en las de los profesores, y entre profesores y padres, y, especialmente, entre padres y alumnos. Y el Instituto debe apoyar y colaborar para crear un "clima" que favorezca el desarrollo de estas actitudes; desarrolladas estas, el ambiente de trabajo, estudio y afecto incidirán en ese objetivo de "saber ser personas".

A-3) RESPUESTAS DEL CENTRO EN ESTAS SITUACIONES DE ACUERDO CON EL RRI. IMPLICACIÓN DEL PROFESORADO, ALUMNADO, PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS Y FAMILIAS.

El proceso que se sigue en el Centro en relación con las "conductas contrarias a las normas de convivencia" se puede resumir en los siguientes pasos:

1. Aviso del profesor correspondiente, llamada de atención, exposición de la misma dirigida sólo al alumno o puesta en reflexión delante de la clase.
2. Si la conducta es repetitiva y no se hace caso a las llamadas de atención, el profesor deja constancia escrita.
3. Una vez por semana, y en la **coordinación de tutores del nivel**, en una hora marcada en el horario personal, se reúnen los Tutores del nivel, el Jefe de estudios y el Orientador. Allí, aparte de tratar temas relacionados con la tutoría, se revisan semanalmente las conductas más preocupantes, revisando las anotaciones de los distintos profesores.
4. Ahí, en esta reunión semanal, se deciden los pasos a seguir: hablar con el alumno, hablar con las familias, remitir por escrito un aviso a los padres (apercibimiento), solicitar la presencia de los padres para que se personen en el centro al día siguiente etc....
5. La medida del apercibimiento, entendida como aviso disuasorio, podrá ser aplicada una única vez y tras el incumplimiento de las normas un mínimo de seis veces por parte del alumno.
6. Se proponen, a veces, medidas internas que los propios profesores acuerdan en su intervención, y pactan con ellos "mínimos" de comportamiento para restablecer una buena comunicación y salvar el conflicto. En otros casos, se plantea la posibilidad de que el alumno, tras el suceso, reflexione por escrito sobre su reciente conducta. En algunos casos las medidas correctoras impuestas tienen que ver con actividades de colaboración con la comunidad educativa, tales, como, fuera del horario escolar, pintar, limpiar o reparar algo en el centro.
7. Si la situación se sigue repitiendo, aparte de seguir los pasos anteriores, se pasa a la propuesta otras medidas correctoras, incluida la sanción de "suspensión del derecho de asistencia a clase" y "suspensión del derecho a participar en actividades extraescolares". Durante el periodo en que el alumno está expulsado deberá realizar una serie de tareas encomendadas desde el centro.

En los casos más graves de indisciplina se puede iniciar Procedimiento corrector. Existe un convenio de cooperación con los servicios sociales de base, en el cual y para algunos casos concretos se asiste a los alumnos cuando se ha iniciado un Procedimiento corrector. El convenio consiste en asistir al alumno durante el periodo de expulsión del Centro y trabajar con él aspectos relacionados con la convivencia, habilidades sociales, valores, etc...) y hacer un seguimiento de las tareas encomendadas desde el centro para este periodo (*la aplicación de dicho convenio depende de la dotación de personal de Servicios Sociales*)).

Para que este proceso tenga más solidez el Centro trabajará también con las familias. Es necesario unificar criterios y que las familias conozcan el trabajo desarrollado por el Centro. Para ello también hay sistematizadas algunas actuaciones para hacerles partícipes de todo lo que en el Centro se trabaja en relación a hábitos, normas, conflictos, etc.

Consideramos necesario una coordinación total entre todos los sectores (profesores, alumnos, personal administración, personal de servicios y familias). Las normas deben ser conocidas por todos y estar todos implicados en su cumplimiento.

A partir del curso 2016-17, se está llevando a cabo en el centro el **PROGRAMA DE MEJORA DE LA CONVIVENCIA Y DE PREVENCIÓN DEL ACOSO ESCOLAR**. Este programa se basa en las siguientes actuaciones:

1. **Clarificación de las normas del centro a principio de curso en las sesiones de tutoría:**

En las primeras sesiones de tutoría a principio de curso, cuando se lleva a cabo la acogida de los alumnos, se realizan un par de sesiones en las que se comentan las normas establecidas en el Reglamento de Régimen Interno y las respectivas sanciones en caso de incumplimiento de las normas.

Se reflexiona con los alumnos de que las normas son necesarias para el buen funcionamiento del aula y del centro. Se busca el compromiso individual de todos ellos para favorecer la convivencia y el buen rendimiento. Se pegan las dos hojas en una cartulina y firman todos los presentes (alumnos y profesor tutor). Se recuerda durante el primer trimestre del cumplimiento de las normas por parte de todos.

2. Programa de Tutoría entre iguales:

Los alumnos de 4º de la ESO hacen de tutores de los alumnos de 1º de ESO que acaban de llegar al centro. Se llevan a cabo dos sesiones de sensibilización y explicación del programa a inicio de curso. Lo que se pretende es que los alumnos de 1º de ESO se sientan apoyados y tengan a una persona de referencia con experiencia en el centro que no sea un adulto. Todos los alumnos son candidatos. En principio es un programa en el que todos los alumnos van a participar independientemente de su rendimiento académico e incluso independientemente de su comportamiento en el pasado.

Cada tutor puede tener 1 o 2 alumnos a su cargo, ya que hay más alumnos en 1º de ESO que en 4º. Dependiendo de las habilidades sociales de los alumnos se les asignará 1 o 2 alumnos. Hay que tener especial cuidado con los emparejamientos que se hagan. Los alumnos con pocas habilidades sociales, se responsabilizarán solamente de un alumno con pocas dificultades. Los alumnos con mayores habilidades sociales se responsabilizarán de dos alumnos sin especiales dificultades. Por último, los alumnos potentes en cuanto a rendimiento y habilidades sociales son los que deben emparejarse con los alumnos con dificultades de relación o emocionales.

La información de los alumnos de 1º de ESO se ha obtenido de la reunión de coordinación con los tutores de 6º de Educación Primaria celebrada a final del curso anterior. La participación en el Programa de Tutoría entre iguales está vinculada a la nota en las asignaturas de Religión o Valores Éticos (pueden subir la nota hasta 2 puntos).

A cada alumno se le da un carnet acreditativo al inicio del programa y un diploma de reconocimiento por la labor realizada a final de curso.

3. Programa de Mediación:

Los alumnos de 2º y 3º de la ESO son los mediadores principalmente de conflictos que ocurren en el patio.

Se realizan dos sesiones de explicación del programa a inicio de curso. Se promueve la solicitud de alumnos voluntarios (todos son posibles candidatos). Es importante tener un grupo numeroso para que no suponga una carga extra de trabajo importante, y se sientan con fuerza al tratarse de un grupo numeroso (40 alumnos mediadores - 2 parejas en cada uno de los patios a lo largo de la semana).

Se seleccionan los alumnos en función del perfil que tengan y la disponibilidad y motivación hacia esta labor. La selección se realiza por parejas de profesores.

Se pretende que sean los propios alumnos los que resuelvan sus conflictos en un clima de respeto mutuo y con la supervisión de un adulto en caso de que sea necesario.

Debe haber uno o dos espacios tranquilos habilitados para que se pueda llevar a cabo la mediación en un ambiente favorable.

Documentación necesaria para llevar a cabo la mediación:

- Principios de la mediación
- Protocolo para un caso práctico de mediación
- Proceso de regulación emocional.
- Registro del acuerdo del servicio de mediación

- Hoja para anotar las fechas de seguimiento de los casos.

Las parejas de mediadores se ha intentado combinar chicos-chicas y alumn@s de 2º de ESO con alumn@s de 3º de ESO. En cada uno de los patios hay nombrados profesores ayudantes que solo intervienen si es necesario. La participación en el Programa Mediación entre iguales está vinculada a la nota en las asignaturas de Religión o Valores Éticos.

Se llevan a cabo dos sesiones de formación de los alumnos seleccionados antes de comenzar con el programa.

La derivación de casos puede ser demandada por los involucrados en el conflicto, por un profesor, por el tutor, por el jefe de estudios o por algún alumno que ha presenciado el conflicto.

A cada alumno se le da un carnet acreditativo al inicio del programa y un diploma de reconocimiento por la labor realizada a final de curso.

4. Videojuego "Happy 12-16" en las sesiones de tutoría de 1º y 2º de ESO:

Dedicaremos una sesión de tutoría para conocer el Proceso de Regulación Emocional y poder aplicarlo en un conflicto personal que haya tenido cada uno de los alumnos en el pasado.

Se pretende repetir con frecuencia la práctica del proceso de regulación emocional para que los alumnos la vayan interiorizando poco a poco y vayan siendo capaces de utilizarlo, primero en un entorno controlado (mediación) y posteriormente en su vida cotidiana.

A-4) RELACIÓN CON LAS FAMILIAS Y EL ENTORNO.

A.4.1- Colaboración con las familias:

Partimos de la base de que no resulta nada fácil trabajar con nuestros alumnos si no están detrás, y al lado, las familias; pero, lo que es más evidente, por obvio, es que, **si las familias y el centro no comparten objetivos comunes, la educación de los alumnos es imposible.**

La tarea básica, por tanto, será la del acercamiento y la confluencia de intereses entre los padres/madres y nosotros, los profesores. De esa corresponsabilidad, que hemos de establecer y pactar, pueden nacer proyectos de trabajos interesantes y eficaces.

Pensamos que dentro del ambiente de cordialidad que hay en el centro, debemos seguir profundizando en estrategias que faciliten la *convivencia*, **generando una línea de trabajo común y de coparticipación con las familias**, pues no basta con que nosotros trabajemos mucho, si lo hacemos de modo individual y aislado. Por eso, la colaboración con los padres debe ir más allá de las propias reuniones de Tutoría, de las Asambleas Generales, de las hechas con la Junta directiva de la Asociación de Madres y Padres, o de las meramente informativas.

Así pues estamos trabajando en una **Escuela de Padres y Madres**, entendida como un espacio de reflexión sobre la tarea educativa conjunta que tenemos encomendada. Se ha realizado una propuesta inicial a la AMYPA sobre la estructura y los temas que pueden resultar de interés, para que desde la propia asociación, puedan participar en la concreción de los temas a tratar en función de los intereses planteados por los padres.

La **Escuela de Padres y Madres** pretende ser un espacio para el diálogo y la reflexión conjunta en el que se van a tratar temas educativos que afectan a la familia y escuela. Está previsto realizar una sesión mensual de 1 hora de duración, contando con un total de 8 sesiones al año, en la que se va a proyectar un vídeo corto de aproximación al tema que posteriormente permita la reflexión y el debate sobre lo tratado. Algunos de los temas previstos son los siguientes:

- Relación familia - escuela.
- Educación en la familia: ¿Por qué es importante que padres y madres lo hagamos bien?
- ¿De verdad hay niños buenos y malos? El peligro de etiquetar.
- Cómo educar sin premios ni castigos.
- Educar en la noche. Nunca es demasiado pronto ni demasiado tarde.
- El problema de la sobreprotección.
- Educar en las emociones.
- Soltar y dejar ir a los hijos.
- Escuchar y dialogar.
- La confianza padres- hijos.
- Acoso escolar.
- Los riesgos de internet y las redes sociales.
- Educar en el respeto.
- Educar con paciencia.
- Coaching para padres.
- Disciplina positiva.
- La motivación.

Por otro lado, será también necesario encaminar y orientar nuestros esfuerzos a reuniones de carácter individual, donde los padres se vean implicados y donde también vean que los objetivos nuestros y suyos van en una misma dirección: la mejora educativa de sus hijos, que es el mejor legado que una familia puede dejar a su hijo.

Por otro lado, dada la interrelación con la labor del profesorado (**implicación** conjunta y **corresponsabilidad** participativa) sugerimos en este punto algunos planteamientos tales como:

1.- **Acercamiento de las familias al "Tutor"** para seguir unas directrices comunes (padres-alumnos-profesor), emanadas de las reuniones con los equipos docentes. Deben pactar medidas conjuntas para corregir conductas si fuera necesario, y estimular y animar al alumno para conseguir hábitos de estudio, trabajo, respeto mutuo, etc.

2.- **Promover entre los padres la participación y colaboración que pueden recibir del Departamento de Orientación**, con quien trabajarán aspectos relacionados con la autoestima, el aprovechamiento del ocio, las relaciones entre padres e hijos, la relación entre el principio de autoridad y la confianza, y tantos otros que los propios padres sugieran. En realidad, hay que marcar unos objetivos comunes que han de valorarse conjuntamente. Se tendrán en cuenta los datos observados del alumno a lo largo de un periodo determinado de seguimiento por parte de los profesores del grupo (observaciones que seguirán recogándose en el **SIGAD**, al que se le deberá dotar de valores académicos y/o de convivencia para ser tenidos en cuenta). Esta es la línea iniciada durante estos últimos cursos.

3.- Ante la necesidad de **"encontrarnos para implicarnos"**, la Junta Directiva tendrá en cuenta

como necesidad preferencial el hecho **de apoyar y promover cualquier reunión o lugar de encuentro para debatir, reflexionar y elaborar propuestas comunes que favorezcan líneas educativas innovadoras**. Consideraremos que las reuniones han sido eficaces cuando hayamos llegado a tomar posturas o acuerdos sobre lo que nos preocupa a todos (la mera charla informativa o de exposición está bien, pero ese no debe ser el objetivo fundamental de nuestros encuentros).

4.- Convocar a los padres de los futuros alumnos a una **reunión de puertas abiertas** (conjuntamente con sus hijos), a la **Jornada de Acogida** del primer día de curso (aquí incluimos la que hacemos cada año con los alumnos de 6º de Primaria del Colegio Público "San José de Calasanz" y del colegio "María Moliner", y que se puede extender a otros centros de la localidad o de las poblaciones cercanas).

5.- **Sensibilizar a los padres de que las Actividades Complementarias y Extraescolares son muy importantes** y que forman parte de la formación de sus hijos (en este sentido hay que animar y convencer a padres y a alumnos que la formación y el aprendizaje que se obtiene en estas actividades es muchas veces superior a la que se obtiene en el Aula – insistimos en que el apoyo que daremos a Actividades Complementarias y Extraescolares dependerá de los objetivos que se planteen, bien desde las Tutorías o bien desde los Departamentos Didácticos-.

6.- **Facilitar a los padres el horario de encuentro con el Tutor y con cualquier profesor** que solicite, para que, de este modo, la relación padres-profesores sea más asequible –aquí la implicación del centro debe ser total y debe continuarse en la línea de actuación iniciada en este Instituto, en donde hay profesores del Claustro que se ajustan más a las necesidades de los padres que a la frialdad de un horario lectivo, fijado de antemano.

7.- **Convocar reuniones informativas** para orientar a los padres en las decisiones que tomen sus hijos y ellos ante futuros **estudios o salidas profesionales** (*Reuniones con padres, a partir de marzo- abril*). De ese modo se pretende complementar la labor explicativa que se realiza desde las tutorías y desde el **Departamento de Orientación** de cara a una actuación común en la **orientación de los alumnos**.

8.- **Compartir e implicar a los padres en la resolución de conflictos y, de modo preferencial, en el asunto de las faltas de asistencia a clase sin justificar** (se pretende, vista la experiencia de estos cursos últimos, que la reincorporación del alumno enfermo o indispuerto suponga explícitamente la entrega inmediata del justificante firmado por las familias).

9.- **Posibilitar el acercamiento profesores-padres-alumnos en encuentros de carácter festivo-lúdico en el patio de recreo, en representaciones teatrales, en charlas y encuentros educativos, en la orientación para estudios posteriores, etc.**

10.- **Requerir con más intensidad la presencia de los padres** en cualquier actividad académica del centro e invitarlos a otras actividades abiertas que se realicen en el Centro, aunque sean otras las entidades que las promuevan.

A.4.2- Relación con el entorno:

El centro educativo es y debe funcionar como un punto de encuentro de familias de la localidad, tanto y especialmente si tienen a sus hijos escolarizados en el instituto, como si no. En este sentido, el IES Ramón J. Sender es un centro abierto a la comunidad, en el que se celebran actividades

externas al mismo (reuniones y encuentros de diferentes asociaciones, charlas informativas...) al disponer de un salón de actos con una gran capacidad que lo permite.

Del mismo modo, el alumnado del centro participa en numerosas actividades propuestas por diferentes organizaciones de la ciudad y que suponen el desplazamiento de un mayor o menor número de alumnos a diferentes espacios municipales, para llevar a cabo actividades curriculares o complementarias.

El centro también se coordina con diferentes instituciones de diversos ámbitos buscando la mejor atención del alumnado que tenemos escolarizado (Servicios Sociales Comarcales, Cáritas y Cruz Blanca, Asociación Sabina blanca, Salud Mental, Protección de menores...)

A-5) PREVENCIÓN DEL ABSENTISMO ESCOLAR Y COMUNICACIÓN DEL MISMO A LAS FAMILIAS.

En la prevención del absentismo es fundamental la concienciación de las familias ante la importancia en el desarrollo académico y personal de su hijo/a de la asistencia a todas las actividades lectivas (clases, salidas didácticas etc...).

Cabe destacar la problemática añadida que esto supone en el caso de determinadas familias, cuando debido a la situación sociocultural y/o económica estos aspectos quedan en un segundo plano.

Es fundamental, asimismo, la concienciación del alumno respecto a las cuestiones anteriormente citadas; siendo fundamental la implicación de todos los integrantes de la comunidad educativa (profesores, tutores, orientador, responsable de actividades extraescolares, equipo directivo, etc...) para conseguir dicho objetivo.

Para poder tener conocimiento de la asistencia del alumnado e informar a sus respectivas familias, el Centro lleva a cabo las actuaciones siguientes:

- Control diario por el profesor de la asistencia en cada una de las horas lectivas, dicha información quedará registrada en el **SIGAD**.
- Revisión periódica de dichos informes por parte de tutores y Jefatura de estudios.
- Los alumnos que han faltado a clase por causas justificadas (enfermedad, visita médica, tramitación de documentos, etc...), entregarán al Tutor en el día de su incorporación al Centro un documento que acredite dicha justificación (justificante de faltas). Con lo cual podemos obtener información sobre las faltas tanto justificadas como injustificadas.
- Los padres tienen acceso a la plataforma **SIGAD** y, por lo tanto, pueden y deben revisar las faltas de asistencia de sus hijos. Además se revisan, semanalmente, en la reunión de coordinación de Tutores los casos más relevantes.
- Al detectar que un alumno ha abandonado el Centro de forma injustificada se pone inmediatamente en conocimiento de la familia mediante una llamada telefónica.

En aquellos casos en los que no es posible comunicar con la familia (ni por correo, ni por vía telefónica, ni a través del alumno); o estableciendo dicha comunicación no se obtiene respuesta por parte de la misma, informamos a los Servicios Sociales Comarcales mediante una ficha de comunicación de absentismo escolar para que desarrollen otras actuaciones de detección y se-

guimiento de los casos, en colaboración con el servicio de menores de Huesca en caso de que se estime oportuno.

A-6) EXPERIENCIAS Y TRABAJOS PREVIOS REALIZADOS EN RELACIÓN, DIRECTA O INDIRECTA, CON LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO.

La necesidad de implementar el Programa para la mejora de la convivencia y de prevención del acoso escolar surgió a partir de la detección de que, desde Jefatura de estudios, era necesario dedicar mucho tiempo y esfuerzo a la gestión y resolución de los conflictos que se producían, especialmente entre los propios alumnos y en los momentos de recreo. Además, al tratarse de una gestión externa en la que los alumnos no adquirirían un protagonismo significativo, las soluciones tenían cortos periodos de vigencia y los mismos conflictos entre los mismos alumnos se repetían con bastante frecuencia.

Pensamos que era necesario dotar a los propios alumnos de estrategias para que pudieran solucionar sus propios problemas, e introducir la Educación emocional en el aula en horas de tutoría, para enseñar a los alumnos a gestionar sus propias emociones como labor preventiva de múltiples aspectos (ansiedad, estrés, depresión, falta de autocontrol, autoconfianza...) además de la resolución de conflictos. De paso, podíamos descargar de esta labor a jefatura de estudios, y favorecer la maduración de nuestros alumnos a través de la cooperación y el servicio a los demás.

En el curso 2016-17, primero se realizó una revisión del Reglamento de Régimen Interno para extraer las normas de convivencia del centro, y que quedaran explicitadas en un cartel para buscar el compromiso de los alumnos con ellas.

Se buscó formación externa sobre las diferentes actuaciones que se incluyen en el Programa de convivencia (mediación, tutoría entre iguales, videojuego Happy 12-16...) y se realizó una sesión de formación a principio de curso en el mes de septiembre en la que participaron un gran número de los profesores del claustro. A mediados del curso, se realizó otra sesión de formación para los profesores sobre "Competencia emocional del docente" para dar estrategias a los profesores de gestión del aula y de relación con los alumnos.

A lo largo del curso se ha realizado el Seminario de Convivencia en el centro, en el que han participado 33 profesores, planteando los siguientes objetivos:

- Implementar el Plan de Convivencia en el centro.
- Formar a los propios profesores en educación emocionales y resolución de conflictos.
- Consensuar y dar a conocer las normas del centro entre todos los miembros de la comunidad educativa.
- Poner en marcha el proyecto de mediación en el centro. Hacer el seguimiento a lo largo del curso y la evaluación al final del mismo.
- Implementar la tutoría entre iguales en el centro, realizar el seguimiento a lo largo del curso y la evaluación al final del mismo.
- Formar en educación emocional a los alumnos de los diferentes cursos de la ESO.
- Formar en la resolución de conflictos aplicando estrategias de regulación emocional utilizando la gamificación en el aula con el Videojuego Happy 12-16.

La valoración de lo realizado hasta el momento ha sido positiva, tanto por parte del profesorado implicado, como por parte de los mediadores y los alumnos de 4º de ESO tutores de los de 1º de ESO.

A-7) NECESIDADES DE FORMACIÓN Y RECURSOS.

De cara a los próximos cursos, está previsto continuar con el Seminario de Convivencia como herramienta para implementar el Programa para la mejora de la convivencia y de prevención del fracaso escolar, y para dinamizar la convivencia escolar a partir de actividades concretas de aula y/o centro en determinados días seleccionados.

En la evaluación final del Programa para la mejora de la convivencia y de prevención del acoso escolar, el 100% de los profesores han valorado que les gustaría mejorar su competencia emocional docente, por lo que el año que viene pretendemos poder atender esta necesidad, buscando formación externa para continuar realizando sesiones de formación para la mejora de la competencia emocional del docente.

B) OBJETIVOS GENERALES DE MEJORA

Es fundamental el establecimiento de medidas que mejoren el clima general del centro. Estas medidas pueden considerarse medidas preventivas y destacamos las siguientes:

- La aplicación flexible y no rutinaria de las normas.
- La observación y recogida de datos de los conflictos que se producen en los centros con el fin de tener una visión global e introducir las modificaciones necesarias en la regulación de convivencia.
- El fomento de la participación del alumnado y de todos los miembros de la comunidad educativa.
- El establecimiento de mecanismos que aumenten la comunicación, la reflexión, y la intervención de los equipos docentes.
- La mejora continua de la labor orientadora y tutorial en el centro, etc.

Tanto en la valoración de las conductas de los alumnos como en la imposición de correcciones, se deberá tener en cuenta las circunstancias del momento de los hechos, la edad y las características personales, familiares o sociales del alumno. Las medidas que hubieren de imponerse deberán de tener un carácter educativo, tendente a la reflexión y toma de conciencia de los hechos, al cambio de actitud y a la reparación del daño causado; además habrán de garantizar el respeto a los derechos de los alumnos y procurar la mejora de las relaciones de todos los miembros de la comunidad educativa.

El plan de convivencia tiene como referentes la educación para la paz, los derechos humanos, el aprendizaje de una ciudadanía democrática, la tolerancia, la prevención de la violencia, la mejora de la violencia escolar, concretados en los siguientes **objetivos**:

- a) Implicar a la comunidad educativa en los procesos de reflexión y acción que ayuden a prevenir conflictos de convivencia en el Centro.
- b) Sensibilizar a la comunidad educativa sobre su papel activo e implicación para reconocer, evitar y controlar los conflictos de convivencia en el Centro.
- c) Favorecer la escucha activa y la toma de decisiones por consenso.

- d) Promover la participación y difusión de las estrategias y dispositivos de ayuda existentes tanto en el centro como en el entorno.
- e) Establecer cauces y procedimientos que faciliten la expresión pacífica de las tensiones y las discrepancias, así como el aprendizaje de técnicas y estrategias en resolución de conflictos en forma no violenta a través de la mediación, entre otras estrategias.
- f) Mejorar el clima de convivencia en los en beneficio de una educación de calidad.
- g) Establecer, incrementar y consolidar las relaciones del Centro con otros agentes externos: Unidades y servicios de las diferentes administraciones públicas, asociaciones y entidades sin ánimo de lucro.

Objetivos generales de mejora atendiendo al diagnóstico elaborado, descritos de forma que faciliten su evaluación.

- a) Propiciar situaciones que permitan orientar hacia la prevención del conflicto explotando al máximo todos los recursos, actividades y Proyectos que se están llevando a cabo en nuestro Centro. Destacar aquí la tutoría entre iguales y el Programa de Mediación.
- b) Diseñar una serie de intervenciones educativas, alternativas a las sanciones "tradicionales", que permitan integrar un aspecto constructivo en la difícil tarea de resolución del conflicto.
- c) Potenciar las relaciones del Instituto con su entorno más próximo y con las Instituciones Públicas
- d) Fomentar la participación del alumnado y de sus familias en el desarrollo y funcionamiento del Centro.
- e) Intensificar la colaboración entre el profesorado para alcanzar una unificación de criterios, prioridades y estrategias.

C) ACTIVIDADES A DESARROLLAR PARA ALCANZAR LOS OBJETIVOS

1- Plan de actuación tutorial:

En este Plan se diseña el programa de actividades que se trabajan desde las Reuniones de Tutores. Se programan las actividades que se van a llevar a cabo en las sesiones de tutoría con los alumnos a lo largo de todo el año y en él se incluyen las actividades que se van a llevar a cabo dentro del Programa de mejora de la convivencia y de prevención del acoso escolar referidas a la educación emocional para la resolución de conflictos (videojuego Happy 12-16), programa de mediación y tutoría entre iguales. Además, se contemplan otro tipo de tareas:

- Revisión del funcionamiento de las tutorías de grupo.
- Seguimiento de los alumnos, especialmente durante los procesos de mediación o durante el proceso corrector en caso de que la primera no dé resultado, con el objetivo de poder tomar decisiones coherentes y pedagógicas que puedan revelar un aspecto educativo y no sancionador en la resolución de conflictos (buscando la reparación del daño causado en la medida de lo posible).
- Reuniones generales con las familias a principio de curso e individuales siempre que se con-

sidere conveniente.

2- Protocolo de acogida de inmigrantes:

Consideramos fundamental el hecho de tener un Protocolo de Acogida serio y riguroso que facilite el acceso de los alumnos extranjeros al sistema educativo español. En éste sentido, estamos realizando un Seminario de Acogida al alumnado inmigrante desde hace varios años en el centro, en el que se contemplan los siguientes apartados dentro del proceso de acogida:

1º) Recepción de las familias y recopilación de información básica sobre su situación actual, escolarización anterior y dominio del idioma.

2º) Actividades de acogida del alumno al aula y centro.

3º) Evaluación inicial (pruebas de nivel) y asignación a un grupo-clase por edad o un curso inferior.

4º) Valoración de los apoyos y/o necesidades educativas que precisen de una atención individualizada.

El tutor se encargará de coordinar la información del Equipo docente y convocará reuniones periódicas para intercambiar impresiones y experiencias.

3- Junta de Delegados:

Es necesario continuar trabajando para establecer programas de tutorías que fijen unas líneas de trabajo claras para los Delegados de modo que puedan ejercer verdaderamente su función de representación y vehículo de comunicación entre el Centro, el alumnado y las familias.

4- Protocolo para la Resolución de Conflictos :

Desde el centro se ponen en marcha una serie de intervenciones que permiten actuar en los conflictos que se puedan producir, desde los programas de mediación y tutoría entre iguales en un primer momento, y posteriormente, aplicando la normativa cuando sea necesario partiendo del Protocolo de actuación ante un conflicto grave de convivencia entre alumnos elaborado por la administración en los casos en los que sea necesario, e intentando implicar en las decisiones al Consejo Escolar.

Todo ello implica crear una Comisión de Convivencia que deberá asesorar el trabajo de la comisión de coordinación de tutores y colaborar en la toma de decisiones, sobre todo los casos delicados. Debemos articular la fórmula para que la respuesta a los conflictos sea lo más rápida posible, ya que de esta forma ganamos en efectividad e impedimos que los procesos se alarguen en el tiempo.

Consideramos fundamental la comunicación de las incidencias a las familias. Los problemas de disciplina que suceden durante la clase, se anotan en el **SIGAD**. Los incidentes con violencia que sucedan durante la clase o fuera de ella, se comunican inmediatamente a la dirección del centro.

Las incidencias se revisan semanalmente en las reuniones de nivel con la participación de Tutores, Jefatura de estudios y Orientación, de modo que se van tomando las medidas consideradas oportunas. Este proceso se revisa con variada periodicidad en función del calendario de sus reuniones en la Comisión de convivencia, Claustro y Consejo escolar

Todos estos procesos deberán ser recogidos, archivados y formarán parte de nuestros estudios estadísticos para mejorar nuestro proyecto de convivencia.

Las actividades que se van a desarrollar para alcanzar cada uno de los objetivos propuestos tienen que ver con el trabajo específico con el alumnado por un lado, y el acercamiento y participación de los distintos sectores de la comunidad educativa con el propio centro, por otro. En algunos casos se trata de actuaciones que ya estamos llevando a cabo, como son las reuniones informativas con todas las familias de alumnos a principio de curso, distribuidas por grupos y recibidas por los Tutores del grupo, la Junta directiva y la Orientadora del Centro.

La Asamblea General de la AMyPA, que se celebra poco después, a principios de noviembre, refuerza este plan de convivencia, pues allí, en donde la Junta Directiva está presente, se planifican actividades de acercamiento como las que proceden del Programa de Apertura de Centros (con actividades extraescolares por las tardes, con todo tipo de talleres ...) relacionadas con la Biblioteca, etc....

A lo largo del próximo curso, está previsto poner en marcha la **Escuela de Padres** como un espacio de reflexión y debate sobre la práctica educativa con los propios hijos, a partir del visionado de charlas cortas impartidas por profesionales del ámbito educativo que permitan la deliberación posterior sobre el tema tratado.

Si se ve necesario, se vuelven a convocar reuniones con las familias. Y a finales, en mayo, se imparten charlas informativas en las que se abordan sobre todo temas relacionados con los estudios posteriores y la convivencia escolar.

El trabajo específico con los alumnos se lleva a cabo:

- En diferentes sesiones de tutoría con la utilización del Videojuego Happy 12-16 para el trabajo del proceso de regulación emocional en situaciones simuladas, y la puesta en marcha del Programa de Educación Emocional en diferentes cursos de la ESO.
- Mediante el Programa de Mediación a partir de la selección y formación de los mediadores de 2º y 3º de ESO, y la posterior puesta en marcha del programa en los patios de recreo principalmente.
- Mediante el Programa de Tutoría entre Iguales, en el que los alumnos de 4º de ESO se responsabilizan de uno o dos alumnos de 1º de ESO, les asesoran en aspectos relativos a la adaptación al centro tanto a nivel curricular como social, y realizan un seguimiento de su situación académica y relacional a lo largo de todo el curso.

También se realizan otro tipo de actividades complementarias y extraescolares con y para los alumnos que acaban incidiendo en la convivencia escolar. Y, sobre todo, la participación en los Programas y Proyectos en que el Centro como tal está inmerso.

5- Plan de actuación para conflictos graves con violencia entre alumnos :

Paso 1

- Actuaciones inmediatas de contención, impidiendo su continuidad.
- Comunicación e información al equipo directivo

Paso 2

- Adopción de medidas provisionales orientadas al apoyo directo a la víctima, al establecimiento de mecanismos de control y a la aplicación del RRI.

Paso 3

- Comunicación al tutor, a los padres o representantes legales.
- Si de los hechos o conductas observadas se pudiera derivar algún grave perjuicio para la integridad, dignidad o derechos de los alumnos, podrá comunicar los hechos simultáneamente al Servicio Provincial de Educación correspondiente y a Fiscalía, Juzgado o cualquier dependencia de la Policía o Guardia Civil.

Paso 4

- Entrevista con los alumnos. Recogida de información.

Paso 5

- Valoración del conflicto. Una vez recogida y contrastada toda la información, el equipo directivo, con la colaboración de Tutores y Orientador del centro, valorará si la conducta es constitutiva de conflicto leve (conducta contraria a las normas de convivencia) o de conflicto grave con violencia (conducta gravemente perjudicial para la convivencia del centro).
- A partir de este momento se optará por una de estas dos actuaciones:

1.- Finalización del protocolo

- En el caso de que la conducta observada se califique como una conducta contraria a las normas de convivencia y los hechos no constituyan un conflicto grave con violencia, dará por terminada la aplicación de este protocolo de actuación.
- La finalización del proceso puede conllevar la inclusión de medidas preventivas, correctoras y educativas con el fin de garantizar la seguridad personal, la confianza y la reparación del daño en la víctima y el cambio de actitud en el causante de los hechos.
- Las medidas provisionales que pudieran haberse decidido como consecuencia de la conducta del alumno podrán mantenerse o imponerse otras diferentes, teniendo en cuenta la valoración que se le ha dado a dicha conducta.
- La dirección transmitirá a la Comisión de Convivencia esta incidencia en la siguiente reunión ordinaria. Los conflictos no considerados graves que se produzcan en los centros, deben ser objeto de análisis y adopción de medidas preventivas.

2.- Continuación del protocolo

- En el caso de que la conducta constituya un conflicto grave con violencia y por tanto perjudique gravemente la convivencia del centro, se procederá a la instrucción de un PROCEDIMIENTO CORRECTOR. Dicho procedimiento se tramitará de acuerdo con lo previsto en el capítulo II (artículos 64 al 79) del *DECRETO 73/2011, de 22 de marzo, del gobierno de Aragón por el que se establece la carta de derechos y deberes de los miembros de la comunidad educativa y las bases de las normas de convivencia en los centros educativos no universitarios de la Comunidad Autónoma de Aragón.*
- Finalizada la instrucción, el instructor dará audiencia al alumno y a los padres o representantes legales, cuando aquel sea menor de edad, y notificará la propuesta de resolución.
- El director, a la vista de la propuesta del instructor, dictará la resolución del procedimiento y la pondrá en conocimiento del alumno y de los padres o representantes legales, cuando aquel sea menor de edad.
- El director convocará una reunión extraordinaria de la Comisión de Convivencia para informar de los hechos, las medidas aplicadas y las actuaciones llevadas a cabo. La Comisión de Convivencia podrá colaborar en la resolución del conflicto y en las medidas posteriores (negociación

o mediación, si procede) y además podrá canalizar las iniciativas de todos los sectores de la comunidad educativa para mejorar la convivencia, el respeto mutuo y la tolerancia.

- El Consejo Escolar recibirá la notificación del proceso desarrollado y de la propuesta de resolución del procedimiento corrector.
- El director comunicará al Claustro el proceso desarrollado.
- elaboración de un plan de actuación posterior, contando con la participación de los miembros de la Comisión, el orientador, los tutores y, si procede, del Inspector de educación. Este plan de actuación conllevará una serie de medidas dirigidas no solo a los alumnos implicados, sino a todos los ámbitos en que se pueda mejorar la convivencia y tendrá como referencia el Plan de Convivencia del centro.

D) PLAN DE ACTUACIÓN Y CALENDARIO DE REUNIONES DE LA COMISIÓN DE CONVIVENCIA

El Consejo escolar velará por el correcto ejercicio de los derechos y deberes de los alumnos. Para facilitar dicho cometido se constituirá en su seno una Comisión de convivencia. Dicha comisión se constituirá en cada una de las sesiones de constitución del Consejo escolar y estará formada por 2 representantes del profesorado, un representante de las familias, un representante del alumnado, un representante del personal de administración y servicios, y será presidida por el director y asesorada por el profesional de la orientación educativa del centro.

La comisión de convivencia tendrá las responsabilidades siguientes:

- Asesorar a la dirección del centro y al conjunto del Consejo escolar en el cumplimiento de lo establecido en la carta de derechos y deberes (DECRETO 73/2011, de 22 de marzo) y en la aplicación del Plan de convivencia de centro.
- Canalizar las iniciativas de todos los sectores de la comunidad educativa para prevenir y resolver los conflictos.
- Mejorar la convivencia.
- Fomentar el respeto mutuo y la tolerancia en el centro docente.

Dado que las actuaciones en torno al tema de la convivencia forman parte de la dinámica diaria del centro, y teniendo en cuenta que hay situaciones que requieren una resolución inmediata sería poco operativo que la totalidad de las decisiones las tomara la comisión de convivencia. Por todo ello se reunirá la comisión de convivencia con una periodicidad mensual, más todas aquellas veces que se convoque de modo extraordinario desde la dirección del centro. En estas reuniones se tomarán decisiones respecto a las faltas más graves, se revisaran las actuaciones llevadas a cabo por las coordinaciones de tutores y se arbitrarán las líneas generales de actuación.

E) RELACIÓN CON LOS DIFERENTES SECTORES INSTITUCIONALES Y SOCIALES DEL ENTORNO

Desde hace bastantes cursos, el Centro mantiene y tiene la intención de seguir manteniendo y ampliando la relación con los siguientes sectores institucionales y sociales:

- 1.- Ayuntamiento de la ciudad:
 - Convenio de Colaboración.
 - Programa de Apertura de Centros.
 - Policía Municipal.
 - Casa de la Juventud.
- 2.- Comarca del Bajo Cinca:
 - Servicios de Asistencia de los Servicios Sociales de la Comarca.
- 3.- Comandancia de la Guardia Civil.
- 4.- Coordinadora Institucional de Apoyo al Inmigrante: Cruz Roja, Cruz Blanca, Caritas y otras ONGs.
- 5.- Asociaciones "Sabina Blanca", "Alcohólicos Anónimos" y "Proyecto Hombre"
- 6.- IAM (Instituto Aragonés de la mujer)
- 7.- Medios de comunicación local y regional (Radio Fraga, TV Fragatina, La Voz del Bajo Cinca, Diario Altoaragón, Heraldo de Aragón, El Segre).
- 8.- C.A.R.E.I.
- 9.- Convenios de Tutelación de Prácticas con diferentes Universidades.

1.- Con el M.I. Ayuntamiento de Fraga:

El **Programa de Apertura de Centros**, cuyas convocatorias se vienen haciendo ahora a través del Ayuntamiento, ha sido y es fundamental para propiciar y estimular actividades de tiempo libre y ocio fuera del horario escolar

Por otro lado, y cuando lo hemos requerido, la **Policía Municipal** ha colaborado con diversas actuaciones; fundamentalmente en el mantenimiento de las instalaciones en periodos no lectivos como por ejemplo los fines de semana y actuaciones en relación a personas ajenas al centro que se encuentren en las inmediaciones de las zonas de recreo de los alumnos en periodo lectivo.

Destacamos también la colaboración con la **Biblioteca Pública Municipal**, así como con la **Casa de la juventud**. Con ellas hay una colaboración especial de participación, asistencia a actividades que se organizan, representaciones teatrales del grupo de Teatro del Instituto.

Importante es también la colaboración y participación con las exposiciones que se realizan en el **Palacio Moncada**, al que asistimos en grupos cuando hay actos y exposiciones relacionados con los alumnos.

Tampoco queremos olvidar la participación y colaboración con la **Escuela Municipal de Música**, que el próximo curso ya va a pasar a ser **Conservatorio**, y con la **Concejalía de deportes**, en la cesión del **Pabellón Municipal, Piscina Cubierta o pistas deportivas**.

2.- Con la Comarca del Bajo Cinca:

Participando en las actividades organizadas desde esta entidad como "Un día de cine", "Aula de la naturaleza", Concursos literarios y talleres de distinta temática.

3.- Comandancia de la Guardia Civil:

Respecto a la Comandancia de la Guardia Civil, destacamos la participación del alumnado en charlas y debates organizados conjuntamente sobre temas relacionados con las normas de tráfico, el alcohol, las drogas y otros delitos. También, la Guardia Civil vigila y controla, en determinadas fechas, los accesos al centro e, incluso, interviene en algunas ocasiones difíciles o de sospecha de algunas tenencias de sustancias ilícitas en el propio centro. Las intervenciones se hacen efectivas, casi siempre, con carácter preventivo.

4.-Coordinadora Institucional de Apoyo al Inmigrante: Cruz Roja, Cruz Blanca, Caritas y otras ONGs.

Con la llegada masiva de población inmigrante a la ciudad, el Centro, en donde al menos el 25% del alumnado corresponde a distintas nacionalidades, ha sumido esta nueva situación, primero con la creación de un **Aula de Inmigrantes**, que luego pasó a llamarse Aula de Inmersión Lingüística, y **Aula de español para extranjeros**. Eso supuso la creación de la figura de un Tutor para estas familias (con reducción horaria de hasta 3 horas).

En la actualidad, no disponemos de la figura del Tutor para inmigrantes, ni del aula de español para extranjeros, aunque sí que dedicamos horas disponibles entre el profesorado para la enseñanza del castellano a los alumnos inmigrantes que van llegando como un goteo constante a lo largo del curso, generalmente con desconocimiento del idioma y con desfase curricular significativo en un número de casos importante. Seguimos contando las asociaciones "Cruz Blanca" y "Cáritas", con las que colaboramos, sobre todo, en el aspecto de repasos extraescolares para alumnado inmigrante o con dificultades socioculturales en unos casos, y el aprendizaje del castellano en otros.

También **Cáritas** apuesta por la ayuda al inmigrante y nosotros participamos en lo que se nos requiere, y aportamos sugerencias que conocemos a través de las familias. Estamos colaborando en la actualidad en la cesión de instalaciones de centro en horario de tarde para el Programa de refuerzo escolar que Cáritas está desarrollando y que se ha valorado positivamente desde todos los sectores educativos de la localidad.

5.- Asociaciones "Sabina Blanca", "Alcohólicos Anónimos" y "Proyecto Hombre":

Se viene contactando con "Alcohólicos Anónimos" y "Proyecto Hombre", con sede en Zaragoza, por la fuerza y el impacto de sus discursos, pues son miembros de estas entidades quienes, de primera mano, cuentan a los alumnos sus propias experiencias y los efectos desastrosos que tuvieron en ellos tanto el alcohol como las drogas.

Además de la exposición oral, y las presentaciones audiovisuales, es el coloquio con los alumnos lo que enriquece y da consistencia a estas charlas y debates.

Además, colaboramos estrechamente con la Asociación "Sabina Blanca" en la propuesta de ponentes para las charlas anuales que celebran, con el objetivo de la prevención de drogodependencias y el ocio saludable como alternativa.